



Autorización No.2366 - CNE - 2014

REGISTRO MERCANTIL DE COMPANIAS



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑIA TERRATOP S.A. POR LA DE INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL AL CANTÓN DURÁN, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES.**- La compañía TERRATOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, el 3 de abril de 1995, aprobada mediante Resolución 95-2-1-1002768 de 18 de abril de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 25 de abril de 1995.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y reforma del estatuto, otorgada el 6 de septiembre de 2013 ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-14-0000689 de 6 de febrero del 2014.
- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IJ-DJC-G-14-0000689 de 6 de febrero del 2014, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TERRATOP S.A., por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y la reforma del estatuto; y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TERRATOP S.A. por la de INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A. el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán y la reforma de estatutos, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción presenten su escritura ante uno de los Jueces Civiles del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la notificación de esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella, como de no existir oposición, deberá ser notificada en la forma antes indicada a la Superintendencia de Compañías y a la Superintendencia de Compañías, para efectos de oposición de terceros señalado en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La sociedad se llamará INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A.". ARTÍCULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se dedicará a: UNO) Industrialización, comercialización, distribución, representación, importación y exportación de todo tipo de productos de limpieza para el hogar y uso personal, cosméticos y desinfectantes, entre otros; DOS) Fabricación o elaboración de manufacturas, materias primas y productos intermedios, tales como envases plásticos y otros, pudiendo comercializar dichos productos a nivel nacional o internacional; (...) ARTÍCULO CUARTO: DOMICILIO Y NACIONALIDAD: El domicilio principal de la sociedad será la ciudad de Durán cantón Durán provincia del Guayas. Su nacionalidad es ecuatoriana. (...) ARTÍCULO SEXTO: El gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Accionistas, la misma que se constituye como su Órgano supremo.- Se designará además un Directorio conformado por el Presidente, el Vicepresidente y un miembro adicional a ser elegido por los antes citados funcionarios.- La administración estará a cargo del Presidente y/o del Vicepresidente. (...) ARTÍCULO DECIMO: REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía será ejercida individualmente por el Presidente y por el Vicepresidente, quienes podrán ser o no accionistas de "INDUSTRIAS SAPOLIO ECUADOR S.A." y durarán años en sus funciones. El Presidente y el Vicepresidente se subrogarán mutuamente, a falta de uno cualquiera de ellos. (...)".

Guayaquil, 6 de Febrero del 2014

AB. RAFAEL BALDA SANTISTEVAN  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
DE GUAYAQUIL (S)

Feb. 10-11-12 (139101)

### AVISO A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑIA TECNIAGRICOLA S.A. EN LIQUIDACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 300...



### EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO AL CANTÓN SAMBORONDÓN, PROVINCIA DEL GUAYAS DE INQUIPORT ECUADOR S.A. Y LA REFORMA DE ESTATUTOS

- ANTECEDENTES.**- La compañía INQUIPORT ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de mayo de 1998, aprobada mediante Resolución No. 98.1.1.1. 1880 de 9 de julio de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de julio de 1998.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.**- La escritura pública de cambio de domicilio de INQUIPORT ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas, y la reforma de estatutos otorgada el 26 de febrero de 2013 ante el Notario Trigésimo Primero de Guayaquil, actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000016.
- OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor JOSE MARIA CABRERA ESPARZA en su calidad de GERENTE GENERAL de la compañía, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el cantón Samborondón.
- CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.14.000016 de 3 de enero de 2014 aprobó el cambio de domicilio de INQUIPORT ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas y la reforma de estatutos. Ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de INQUIPORT ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Samborondón, provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo tercero del estatuto social, referente al domicilio de la siguiente manera:

"ARTÍCULO TERCERO.- Nacionalidad y domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal se establece en la ciudad y cantón Samborondón, provincia del Guayas."

Distrito Metropolitano de Quito, 3 de Enero del 2014

Ab. Álvaro Guiverneau Becker  
INTENDENTE JURÍDICO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE QUITO

NOTA: Este extracto debe publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Feb. 10-11-12 (139106)

UNIDAD JUDICIAL TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE QUITO

CITACIÓN JUDICIAL A: KLEBER VLADIMIR CORDERO CAND

EXTRACTO

NOHONVS NOTIIA ANMVS SINT JONAS LA TERNONVS